PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución N° 170/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. ——————————————————————

Asunción, 03 de agosto de 2021.-

VISTO: *El Memorándum de la Dirección de Administración y Finanzas DAF N°42 de fecha 14 de julio de 2021, por el cual el Director de Administración y Finanzas, informa la conclusión de la etapa de Evaluación de Ofertas para el llamado de tintas y tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia y solicita la aprobación de la adjudicación por acto administrativo;*

El Informe de Evaluación N° 01/2021 de fecha 02 de julio del 2021, elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas; y;

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas establece el Sistema de Contrataciones del sector público y los tipos de procedimientos que deben adoptar las contrataciones públicas, y señala en forma tácita que las licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.* ----------

Que, la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone en el Art. 27°.Comité de Evaluación. "...Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...". "...La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública...".----------

Que, el Decreto N° 2.992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007, establece en el Art. 8°. Constitución del Comité de Evaluación, que el mismo tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros que sean designados para conformar el Comité de Evaluación deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

SG yJG/tgf
DAF/amn
SG yJG/sag

Recibimos:
3/08/21.

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 170/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. ----------

Que, la Ley N° 5.241/2014, en su Art. 16° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia tendrá las siguientes funciones, inciso 1) "... Organizar, administrar y dirigir la Secretaría Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines, inciso 8)" ... Ejercer todas las atribuciones que le permiten llevar a cabo las funciones ejecutivas de la Secretaría Nacional de Inteligencia. ----

Que, el Decreto N° 2.812/2014, en el Art.14° establece que el Secretario Nacional de Inteligencia, es la Autoridad de Mayor Jerarquía en la SNI...". --

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°. - ***ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 01/2021 "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia"**, con **ID N° 390.500**, y **autorizar** la emisión de los contratos de acuerdo al siguiente detalle:*

*a) A favor de la firma **OFFICE COMPU S.A.**, por el monto total de **Gs. 13.182.200 (guaraníes trece millones ciento ochenta y dos mil doscientos).**----------*

Artículo 2°. - ***IMPUTAR** los pagos correspondientes al Objeto de Gasto 342 "Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza" Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.----------*

Artículo 3°.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las comunicaciones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.---------*

Artículo 4°. - ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

ESTEBAN AQUINO B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

SG yJG/tgf
DAF/amn
SG yJG/sag